

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016, respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Querétaro.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. GUSTAVO NIETO CHÁVEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE EL "ESTADO DE QUERÉTARO", REPRESENTADO POR EL C. MVZ. TONATIUH CERVANTES CURIEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de Desarrollo Agropecuario y Pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Querétaro.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.

- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2016”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizara entre la “SAGARPA” y el “ESTADO DE QUERÉTARO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI.** Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”
- Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII.** Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII.** Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX.** Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al C. Ing. Gustavo Nieto Chávez, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Querétaro; y por parte del “ESTADO DE QUERÉTARO”, al C. MVZ. Tonatiuh Cervantes Curiel en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.

I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. Ing. Gustavo Nieto Chávez se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Acceso IV, Lote 7, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Santiago de Querétaro, Qro.

II. DEL "ESTADO DE QUERÉTARO":

II.1. Que el C. MVZ. Tonatiuh Cervantes Curiel en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 Fracción V y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.2 Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza Núm. 334 poniente, Colonia Niños Héroes, C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Qro.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los montos federales y estatales acordados con el "ESTADO DE QUERÉTARO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la "SAGARPA" y el "ESTADO DE QUERÉTARO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2016", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$220'558,334.00 (Doscientos veinte millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$66'400,000.00 (Sesenta y seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$16'600,000.00 (Dieciséis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 17 de diciembre del 2015 en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga".

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "ESTADO DE QUERÉTARO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el "FOFAE", en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$43'716,667.00 (Cuarenta y tres millones setecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$37'491,667.00 (Treinta y siete millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1.** En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$8'300,000.00 (Ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2'075,000.00 (Dos millones setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "ESTADO DE QUERÉTARO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2.** Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$35'416,667.00 (Treinta y cinco millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 50% (cincuenta por ciento) de la aportación Federal, en una sola ministración, y hasta por un monto de \$35'416,667.00 (Treinta y cinco millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 50% (cincuenta por ciento), de aportación estatal.

- 3.** En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$12'100,000.00 (Doce millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$3'025,000 (Tres millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$12'100,000.00 (Doce millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$3'025,000 (Tres millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "ESTADO DE QUERÉTARO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

- 4.** La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$30'900,000.00 (Treinta millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$7'725,000 (Siete millones setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "ESTADO DE QUERÉTARO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

- 5.** En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 50% (cincuenta por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una sola ministración; y hasta por un monto de \$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del "ESTADO DE QUERÉTARO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FOFAE”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el “SENASICA”, las Delegaciones Federales de la “SAGARPA” y por el “ESTADO DE QUERÉTARO” mediante el “FOFAE”, de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, y los “Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, emitidos por Oficialía Mayor de la “SAGARPA”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación - Estado 2016” y “Calendario de Ejecución 2016”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “ESTADO DE QUERÉTARO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre del 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “ESTADO DE QUERÉTARO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016”.

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del “DPEF 2016” y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA” en el “ESTADO DE QUERÉTARO”.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndice VI y VII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016”.

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndice VI y VII, podrán ser reprogramados por el “ESTADO DE QUERÉTARO”, con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la “SAGARPA”, antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, el “ESTADO DE QUERÉTARO” se compromete a rendir a la “SAGARPA” el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE).

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3’887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del “CE”, el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación y seguimiento, contenidas en los artículos 393 y 394 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, la “SAGARPA” aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la “DELEGACIÓN” se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de Operación, seguimiento y supervisión; para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación y Seguimiento; 0.7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación a ejercer por la Dirección General de Planeación y Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la “DELEGACIÓN” mediante Adecuaciones Presupuestarias. (Con relación a los Gastos de Operación).

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el Estado de Querétaro se radicarán al “FOFAE”. Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en los Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA”.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado “Cuadro de Metas y Montos del “CE”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Querétaro, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Querétaro; y por parte del "ESTADO DE QUERÉTARO", el MVZ. Tonatíuh Cervantes Curiel, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONTE.

DECIMOPRIMERA.- El "ESTADO DE QUERÉTARO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "ESTADO DE QUERÉTARO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el "ESTADO DE QUERÉTARO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "ESTADO DE QUERÉTARO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "ESTADO DE QUERÉTARO", en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA.

DECIMOSEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 19 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Querétaro, **Gustavo Nieto Chávez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Querétaro: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Tonatiuh Cervantes Curriel**.- Rúbrica.

Apéndice I

Querétaro

Recursos Convenidos Federación - Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	154,416,667	66,141,667	220,558,334

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	66,400,000	16,600,000	83,000,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	66,400,000	16,600,000	83,000,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	36,532,584	9,133,146	45,665,730
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	24,355,056	6,088,764	30,443,820
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	5,512,360	1,378,090	6,890,450

2	Programa de Productividad Rural	43,716,667	37,491,667	81,208,334
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	8,300,000	2,075,000	10,375,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	35,416,667	35,416,667	70,833,334

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	12,100,000	3,025,000	15,125,000
3.1	Extensionismo	12,100,000	3,025,000	15,125,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	30,900,000	7,725,000	38,625,000
4.1	Sanidad Federalizado	30,900,000	7,725,000	38,625,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	1,300,000	1,300,000	2,600,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,300,000	1,300,000	2,600,000

Apéndice II
Querétaro
Calendario de Ejecución 2016
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		154,416,667	66,141,667	154,416,667	66,141,667												

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	66,400,000	6,600,000	66,400,000	16,600,000												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	66,400,000	16,600,000	66,400,000	16,600,000												
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	36,532,584	9,133,146	36,532,584	9,133,146												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	24,355,056	6,088,764	24,355,056	6,088,764												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	5,512,360	1,378,090	5,512,360	1,378,090												

2	Programa de Productividad Rural	43,716,667	37,491,667	43,716,667	37,491,667												
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	8,300,000	2,075,000	8,300,000	2,075,000												
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	35,416,667	35,416,667	35,416,667	35,416,667												

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	12,100,000	3,025,000	12,100,000	3,025,000												
3.1	Extensionismo	12,100,000	3,025,000	12,100,000	3,025,000												

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	30,900,000	7,725,000	30,900,000	7,725,000												
4.1	Sanidad Federalizado	30,900,000	7,725,000	30,900,000	7,725,000												

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000												

Apéndice III

Querétaro

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Benefici- arios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Totales					1,870	4,673	66,400,000	16,600,000	67,461,723	150,461,723
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					471	819	34,815,552	8,703,888	47,489,025	91,008,465
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (MAÍZ)	Tractores	Tractor	20	20	20	3,200,000	800,000	6,000,000	10,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	90	90	90	4,800,000	1,200,000	3,000,000	9,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	10	10	10	400,000	100,000	215,000	715,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	10	10	10	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	20	20	20	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
	Sistema Producto (HORTALIZAS)	Tractores	Tractor	5	5	5	800,000	200,000	1,500,000	2,500,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	25	25	25	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	5	5	5	360,000	90,000	450,000	900,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	3	180,000	45,000	225,000	450,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	4	4	240,000	60,000	300,000	600,000
	Sistema Producto (FRUTALES)	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	2	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Tractores	Tractor	5	5	5	800,000	200,000	1,500,000	2,500,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	10	10	10	240,000	60,000	130,000	430,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	3	3	3	180,000	45,000	225,000	450,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	4	240,000	60,000	300,000	600,000
	Sistema Producto (FORRAJES)	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	3	3	3	200,000	50,000	250,000	500,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	20	20	240,000	60,000	600,000	900,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	3	3	3	180,000	45,000	360,000	585,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	3	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	3	3	3	240,000	60,000	300,000	600,000
	Sistema Producto (FORRAJES)	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	5	5	5	900,584	225,146	1,125,730	2,251,460
		Tractores	Tractor	20	20	20	3,200,000	800,000	6,000,000	10,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	90	90	90	4,834,968	1,208,742	3,000,000	9,043,710
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Unidad	10	10	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha		Proyecto	10	10	10	600,000	150,000	750,000	1,500,000	
Sistema Producto (FORRAJES)	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	20	20	20	1,200,000	300,000	2,500,000	4,000,000	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Benefici arios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (HORTALIZAS)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	2	2	20	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (INVERNADERO).	Hectárea	35	35	80	4,709,104	1,177,275	8,887,160	14,773,539
	Sistema Producto (FLORICULTUR A)	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (INVERNADERO).	Hectárea	11	11	11	1,690,896	422,725	3,146,135	5,259,756
	Sistema Producto (FORRAJES)	Sistemas de riego tecnificado (aspersión)	Hectárea	130	11	105	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	9	9	200	180,000	45,000	225,000	450,000
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)					1,336	3,699	23,210,364	5,802,591	17,144,156	46,157,111
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	30	30	50	952,000	238,000	510,000	1,700,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	40	40	135	1,008,000	252,000	540,000	1,800,000
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (grade)	Cabeza	55	11	11	504,000	126,000	270,000	900,000
		Germoplasma	Dosis de semen (nacional o importado)	500	20	20	70,000	17,500	37,500	125,000
		Germoplasma	Dosis de semen sexado (nacional o importado)	500	20	20	154,000	38,500	82,500	275,000
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	40	40	100	1,624,000	406,000	870,000	2,900,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	50	50	80	880,000	220,000	390,000	1,490,000
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	12	12	50	196,000	49,000	105,000	350,000
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	32	32	50	571,200	142,800	306,000	1,020,000
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza	85	20	100	627,200	156,800	336,000	1,120,000
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	40	40	120	1,030,136.0	257,534.0	551,668	1,839,338
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	50	50	150	1,120,000	280,000	600,000	2,000,000
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	62	62	185	384,000	96,000	300,000	780,000
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas	Cabeza	400	21	125	1,056,000	264,000	550,000	1,870,000
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	330	53	100	504,000	126,000	270,000	900,000
		Germoplasma	Dosis	200	20	50	28,000	7,000	15,000	50,000
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	15	15	50	476,000	119,000	255,000	850,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	100	336,000	84,000	180,000	600,000
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza	12	12	30	33,600	8,400	18,000	60,000
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	220	22	60	336,000	84,000	180,000	600,000
		Germoplasma	Dosis	500	50	100	70,000	17,500	37,500	125,000
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	25	25	100	784,000	196,000	420,000	1,400,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	15	15	50	392,000	98,000	210,000	700,000
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	3	3	15	20,160	5,040	10,800	36,000
Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética		Cabeza	6	6	60	47,600	11,900	25,500	85,000	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Benefici arios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
		Ventre Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas	Cabeza	160	32	60	798,000	199,500	427,500	1,425,000	
		Ventre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	320	64	128	588,000	147,000	315,000	1,050,000	
		Germoplasma	Dosis de semen (nacional o importado)	1,000	100	200	140,000	35,000	75,000	250,000	
		Germoplasma	Dosis de semen sexado (nacional o importado)	500	50	100	154,000	38,500	82,500	275,000	
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	10	10	130	420,000	105,000	225,000	750,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	110	392,000	98,000	210,000	700,000	
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	30	196,000	49,000	105,000	350,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	100	168,000	42,000	90,000	300,000	
		Abeja reina comercial	Especie	220	22	55	20,160	5,040	10,800	36,000	
	Otras Especies	Núcleo de abejas	Pieza	320	80	100	168,000	42,000	90,000	300,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	50	280,000	70,000	150,000	500,000	
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	215	100	200	39,200	9,800	21,000	70,000	
			Ventre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	360	100	150	48,000	12,000	28,000	88,000
			Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	10	600,000	150,000	750,000	1,500,000
	Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000
Proyecto de Infraestructura			Proyecto	2	2	20	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000	
Ovino		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	30	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000	
Caprino		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	20	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	15	421,984	105,496	527,481	1,054,961	
Porcino		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
Apícola		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	20	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
Otras Especies		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	24	24	120	253,124	63,281	316,407	632,812	
Proyecto Ejecutivo Pecuario		Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	20	20,000	5,000	25,000	50,000
		Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	20	20,000	5,000	25,000	50,000
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	20	20,000	5,000	25,000	50,000	
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	20	20,000	5,000	25,000	50,000	
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	20	20,000	5,000	25,000	50,000	
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	20	20,000	5,000	25,000	50,000	
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)					63	155	5,253,279	1,313,320	2,828,542	9,395,141	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	10	5	5	260,400	65,100	139,500	465,000	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	10	5	30	184,879	46,220	99,042	330,141	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	3	3	3	280,000	70,000	150,000	500,000	
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	30	15	15	1,120,000	280,000	600,000	2,000,000	
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	30	15	15	588,000	147,000	315,000	1,050,000	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	17	17	17	1,680,000	420,000	900,000	3,000,000	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Benefici arios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Proyecto estratégico	Pesca	Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	20	1	20	560,000	140,000	300,000	1,000,000
	Acuícola	Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	20	1	20	560,000	140,000	300,000	1,000,000
Proyecto Ejecutivo	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	1	1	30	20,000	5,000	25,000	50,000
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%							320,000	80,000	400,000	800,000
Gasto de Programa 1/							3,120,805	780,201	-	3,901,000
Gasto de Operación hasta el 4 %							2,656,005	664,001	-	3,320,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							464,800	116,200	-	581,000

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con el Artículo 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma sin ser la suma de únicos, debido a que pudieran participar en varios componentes y conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Querétaro, **Gustavo Nieto Chávez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Querétaro: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Tonatiuh Cervantes Curiel**.- Rúbrica.

Apéndice IV**QUERÉTARO****Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
001	AMEALCO DE BONFIL	\$14,000,000.00
002	PINAL DE AMOLES	\$9,500,000.00
004	CADEREYTA DE MONTES	\$8,000,000.00
005	COLON	\$9,000,000.00
011	EL MARQUES	\$6,000,000.00
014	QUERETARO	\$2,500,000.00
016	SAN JUAN DEL RIO	\$8,000,000.00
Total		\$57,000,000.00

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Querétaro, **Gustavo Nieto Chávez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Querétaro: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Tonatiuh Cervantes Curiel**.- Rúbrica.

Apéndice V

QUERÉTARO

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
CADEREYTA DE MONTES		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	60	70	1,170,616.00	292,654.00	1,463,270.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-	-	-	-	-
COLÓN		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	20	20	443,264.00	110,816.00	554,080.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-	-	-	-	-
	PEÑAMILLER	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	750	130	2,792,096.00	698,024.00	3,490,120.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	20000		2,097,600.00	524,400.00	2,622,000.00
	TOLIMÁN	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	30	20	528,500.00	132,125.00	660,625.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	15000		379,824.00	94,956.00	474,780.00
		Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	9	240	473,100.00	118,275.00	591,375.00
		SopORTE Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)	-	-	-	-	-
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						7,885,000.00	1,971,250.00	9,856,250.00
Gasto de Operación hasta el 5%	Delegación (2%)					166,000.00	41,500.00	207,500.00
	Gobierno del Estado en FOFAE (2%)					166,000.00	41,500.00	207,500.00
	Evaluación (0.7%)					58,100.00	14,525.00	72,625.00
	Decreto de austeridad (0.25%)					20,750.00	5,187.50	25,937.50
	0.05%					4,150.00	1,037.50	5,187.50
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)						415,000.00	103,750.00	518,750.00

Por la SAGARPA: el Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Querétaro, **Gustavo Nieto Chávez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Querétaro: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Tonatiuh Cervantes Curiel**.- Rúbrica.

Apéndice VI
QUERÉTARO

Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”
Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
						No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			No. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	No. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
						No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS					
1	Cadereyta de Montes	17	340	17	\$6,304,316		17	\$1,700,000				55	55	\$550,000	395	\$8,554,316
2	Ezequiel Montes	3	60	3	\$1,086,000		3	\$300,000				55	55	\$550,000	115	\$1,936,000
3	San Joaquín	5	100	5	\$1,810,000		5	\$500,000				55	55	\$550,000	155	\$2,860,000
4	Colón	10	200	10	\$3,620,000		10	\$1,000,000				55	55	\$550,000	255	\$5,170,000
5	Tolimán	10	200	10	\$3,627,400		10	\$1,000,000				55	55	\$550,000	255	\$5,177,400
6	Peñamiller	5	100	5	\$1,810,000		5	\$500,000				55	55	\$550,000	155	\$2,860,000
7	Amealco de Bonfil	15	300	15	\$2,550,000	15		\$1,500,000				55	55	\$550,000	355	\$4,600,000
8	Huimilpan	10	200	10	\$1,700,000	10		\$1,000,000				55	55	\$550,000	255	\$3,250,000
9	Arroyo Seco	10	200	10	\$1,700,000	10		\$1,000,000				55	55	\$550,000	255	\$3,250,000
10	Pinal de Amoles	15	300	15	\$2,550,000	15		\$1,500,000				55	55	\$550,000	355	\$4,600,000
11	Jalpan de Serra	12	240	12	\$2,040,000	12		\$1,200,000				55	55	\$550,000	295	\$3,790,000
12	Landa de Matamoros	13	260	13	\$2,210,000	13		\$1,300,000				55	55	\$550,000	315	\$4,060,000
13	San Juan del Río	9	180	9	\$1,530,000	9		\$900,000				55	55	\$550,000	235	\$2,980,000
14	Tequisquiapan	8	160	8	\$1,360,000	8		\$800,000				55	55	\$550,000	215	\$2,710,000
15	Pedro Escobedo	8	160	8	\$1,360,000	8		\$800,000				55	55	\$550,000	215	\$2,710,000
16	El Marqués	10	200	10	\$1,700,000	10		\$1,000,000				55	55	\$550,000	255	\$3,250,000
17	Querétaro	10	200	10	\$1,700,000	10		\$1,000,000				55	55	\$550,000	255	\$3,250,000
18	Corregidora	5	100	5	\$850,000	5		\$500,000				53	53	\$530,000	153	\$1,880,000
TOTAL		175	3,500	175	\$39,507,716	125	50	\$17,500,000	0	0	0	988	988	\$9,880,000	4,488	\$66,887,716

Por la SAGARPA: la Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Querétaro, **Gustavo Nieto Chávez.-** Rúbrica.- Por el Estado de Querétaro: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Tonatiuh Cervantes Curiel.-** Rúbrica.

Apéndice VII
QUERÉTARO

Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					4,488	35,416,667	35,416,667	4,389,746	75,223,080
(Subtotal)				175	2,450	18,880,837	20,626,879	4,389,746	43,897,462
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	175	2,450	18,880,837	20,626,879	4,389,746	43,897,462
(Subtotal)					3,500	9,116,663	9,116,663	-	18,233,326
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	7	3,500	8,750,000	8,750,000	-	17,500,000
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinares para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinares	-	-	-	-	-	-
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria ⁽²⁾	Servicios	1	3,500	366,663	366,663	-	733,326
(Subtotal)				988	988	4,940,000	4,940,000	-	9,880,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico ⁽³⁾	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	988	988	4,940,000	4,940,000	-	9,880,000
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %						485,208	485,208	-	970,417
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %						247,917	247,917	-	495,833
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						123,958	-	-	123,958
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						81,458	-	-	81,458
(1) Capacitación, hasta el 0.05%						17,708	-	-	17,708
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %						123,958	-	-	123,958
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						88,542	-	-	88,542
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						106,250	-	-	106,250
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %						177,083	-	-	177,083
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %						230,208	-	-	230,208
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						88,542	-	-	88,542
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						708,333	-	-	708,333

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del valor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

Por la SAGARPA: la Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Querétaro, **Gustavo Nieto Chávez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Querétaro: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Tonatiuh Cervantes Curiel**.- Rúbrica.

Apéndice VIII

Estado: Querétaro

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	15	450	2,160,000	540,000	2,700,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	7	210	1,209,600	302,400	1,512,000
			Coordinadores	1		201,600	50,400	252,000
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	18	540	2,592,000	648,000	3,240,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	12	360	2,073,600	518,400	2,592,000
			Coordinadores	1		201,600	50,400	252,000
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	1	30	144,000	36,000	180,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	1	30	172,800	43,200	216,000
			Coordinadores			-	-	-
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	9	270	1,296,000	324,000	1,620,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	4	120	691,200	172,800	864,000
			Coordinadores			-	-	-
		Organizar Foros	Cobertura Nacional					-
			Cobertura Estatal	3	120	248,900	62,225	311,125
		Asistencia a Eventos Nacionales	Asistente	45	45	540,000	135,000	675,000
Subtotal				117	2,175	11,531,300	2,882,825	14,414,125

Gastos de Operación					
Instancia ejecutora - FOFAE (2 % Operación y Seguimiento)			242,000	60,500	302,500
Delegación de la SAGARPA (2 % Operación, seguimiento, supervisión)			242,000	60,500	302,500
Gastos de Evaluación (.7%)			84,700	21,175	105,875
Subtotal			568,700	142,175	710,875

Gran Total			12,100,000	3,025,000	15,125,000
-------------------	--	--	-------------------	------------------	-------------------

Por la SAGARPA: el Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Querétaro, **Gustavo Nieto Chávez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Querétaro: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Tonatiuh Cervantes Curiel**.- Rúbrica.

Apéndice IX

Querétaro

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	4,241,275	1,060,318	5,301,593	Proyectos	7
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	2,034,705	508,677	2,543,382	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	844,860	211,215	1,056,075	Proyectos	1
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	13,961,158	3,490,289	17,451,447	Proyectos	13
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	2,375,150	593,788	2,968,938	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	3,902,460	975,615	4,878,075	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	1,995,392	498,848	2,494,240	Proyectos	2
Subtotal ¹	29,355,000	7,338,750	36,693,750	Proyectos	34
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	1,545,000	386,250	1,931,250		
Subtotal (hasta el 5.0%) ²	1,545,000	386,250	1,931,250		
TOTAL	30,900,000	7,725,000	38,625,000		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	909,108	227,277	1,136,385	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	943,893	235,973	1,179,866	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	1,499,511	374,878	1,874,389	Proyecto	1
Sanidad Porcina y Bioseguridad	494,017	123,504	617,521	Proyecto	1
Influenza Aviar	273,373	68,343	341,716	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	26,316	6,579	32,895	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	95,057	23,764	118,821	Proyecto	1
TOTAL	4,241,275	1,060,318	5,301,593	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	665,855	166,464	832,319	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	911,389	227,847	1,139,236	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	75,695	18,924	94,619	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	80,255	20,064	100,319	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	63,255	15,814	79,069	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	238,256	59,564	297,820	Proyecto	1
TOTAL	2,034,705	508,677	2,543,382	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	844,860	211,215	1,056,075	Proyecto	1
TOTAL	844,860	211,215	1,056,075	Proyectos	1

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	5,894,006	238,508	6,132,514	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas de los Cítricos	598,855	149,714	748,569	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	190,026	332,500	522,526	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero	2,241,000	560,250	2,801,250	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	1,020,788	255,197	1,275,985	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	742,413	185,603	928,016	Proyecto	1
Campaña contra Chapulín	638,310	159,577	797,887	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Maíz	0	900,000	900,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Nogal	0	50,000	50,000	Proyecto	1
Campaña contra Enfermedad de Pierce	440,026	110,006	550,032	Proyecto	1
Vigilancia Epidemiológica de Roya del Cafeto	490,026	122,507	612,533	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Sorgo	490,025	122,506	612,531	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,215,683	303,921	1,519,604	Proyecto	1
TOTAL	13,961,158	3,490,289	17,451,447	Proyectos	13

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	485,124	121,281	606,405	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	1,890,026	472,507	2,362,533	Proyecto	1
TOTAL	2,375,150	593,788	2,968,938	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	1,600,000	400,000	2,000,000	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,402,460	350,615	1,753,075	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	900,000	225,000	1,125,000	Proyecto	1
TOTAL	3,902,460	975,615	4,878,075	Proyecto	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,000,000	250,000	1,250,000	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	995,392	248,848	1,244,240	Proyecto	1
TOTAL	1,995,392	498,848	2,494,240	Proyectos	2

Por la SAGARPA: el Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Querétaro, **Gustavo Nieto Chávez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Querétaro: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Tonatiuh Cervantes Curiel**.- Rúbrica.

Apéndice X

Estado de Querétaro

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	805,456		805,456	Reporte	93
II	Aplicaciones Geoespaciales	443,253		443,253	Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		1,248,709	1,248,709		
	Subtotal	1,248,709	1,248,709	2,497,418		
	Gastos Administrativos	51,291	51,291	102,582		
	TOTAL	1,300,000	1,300,000	2,600,000		

Por la SAGARPA: la Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Querétaro, **Gustavo Nieto Chávez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Querétaro: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Tonatiuh Cervantes Curiel**.- Rúbrica.